

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Permiso de Obras Subterráneas o Aéreas en la Vía Pública para la Instalación de Cables y/o Tuberías					
Descripción:		Código de la cédula	TLAL/DTU/014		
Documento que se emite para permiso de obras subterráneas o aéreas en la vía pública para la instalación de cables y/o tuberías.					
Fundamento legal:	<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción II y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p> <p>Artículos: 386, 393 fracción, III, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>				
Documento a obtener:	Permiso para realizar obras subterráneas, o Aéreas en la Vía Pública para la Instalación de Cables y/o Tuberías	Vigencia del documento obtener:	Anual		
¿Se realiza en línea?	S	No	Dirección Web	No/Aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:	Antes de iniciar cualquier trabajo de obra o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública.				
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma.	Si, este trámite está sujeto a inspección física en donde se llevaran a cabo los trabajos de desarrollo de la obra y tiene por objeto verificar el estado y si coincide con lo manifestado por el interesado.				
Requisitos:	Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. La o el solicitante deberá presentar escrito de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Transformación urbana.	SI	1	Artículo 18.31 del Código Administrativo del Estado de México.		
2.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente)	NO	1	Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
3. Proyecto ejecutivo de la obra, autorizado por la instancia competente en la materia en que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.	SI	1			
4.Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	1			
5.Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante,	SI	1			



apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial, (Identificaciones oficiales de los Ciudadano.			
6. Planos de la obra, los cuales deben especificar ubicación, medidas y trabajos a realizar;	SI		
7. Cronograma de obra.	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. La o el solicitante deberá presentar escrito de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e ingresarlo en Oficialía de Partes ubicada en el Palacio Municipal;	SI	1	Artículo 18.31 del Código Administrativo del Estado de México.
2. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal;	SI	1	Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	SI	1	
4. Proyecto ejecutivo de la obra, autorizado por la instancia competente en la materia en que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales;	SI	1	
5. Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).	SI	1	
6. Planos de la obra los cuales deben especificar ubicación, medidas y trabajos a realizar;	SI	1	
7. En caso de ser empresa de telecomunicaciones se deberá presentar la concesión única para uso comercial emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT);	SI	1	
8. Póliza de seguro/fianza;	SI	1	
9. Cronograma de obra.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;	SI	1	Artículo 18.31 del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del solicitante;	SI	1	Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales,	SI	1	



<p>así como poder notarial del representante legal.</p> <p>3.Documento que acredite la personalidad del solicitante.</p> <p>4.Proyecto ejecutivo de la obra, autorizado por la instancia competente en la materia en que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.</p> <p>5.Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p> <p>6.Planos de la obra los cuales deben especificar ubicación, medidas y trabajos a realizar.</p> <p>7.En caso de ser empresa de telecomunicaciones se deberá presentar la concesión única para uso comercial emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT);</p> <p>8.Póliza de seguro/fianza;</p> <p>9.Cronograma de obra.</p> <p>10. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	
<p>Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano.</p>	<p>1 El solicitante acude a la ventanilla de tramites a la Dirección de Transformación Urbana.</p> <p>2.- El solicitante ingresa la solicitud debidamente requisitada para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de seguimiento.</p> <p>3.- Se realiza la visita de inspección y se regresa al cuantificador para revisar que se cumpla con la normatividad.</p> <p>4.- Se elabora el permiso y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite.</p> <p>5.- El solicitante acude a la ventanilla de trámites , se le entrega el comprobante de pago y se le entrega el permiso correspondiente.</p>		
<p>Plazo máximo de respuesta.</p>	<p>15 días hábiles</p>		
<p>Costo:</p>	<p>Personas físicas se cobra \$113.14 por metro cuadrado de rotura, excavación y/o relleno. Y personas morales \$169.71 por metro cuadrado</p>	<p>Artículo 143 Fracción I y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México 1y fracciones V, VI del Código Financiero del Estado de México</p>	



Forma de pago:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
Dónde podrá pagarse:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
Otras alternativas:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias Autorizadas						
Criterios de resolución del trámite	Respetar la normatividad vigente de uso de suelo.						
Aplicación de la afirmativa ficta	NO aplica						
Dependencia u Organismo:				Unidad administrativa responsable:			
Dirección de Transformación Urbana				Subdirección de Desarrollo Urbano Área de Estructura y Aprovechamiento Territorial			
Titular de la dependencia:		C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles					
Domicilio:	Calle:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada				No. Int. y Ext.	S/N
Colonia:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.	540000	Horario y días de atención:	9:00 A 15:00 De Lunes A Viernes				
Lada:	Teléfonos:		Ext.	Fax:	Correo Electrónico:		
55	53663800		3729 y 3932		araceli.garcia@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
Oficina:	No aplica						
Nombre del titular de la oficina:	No aplica						
Domicilio:	Calle:	No aplica				No. Int. y Ext.	No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica			
C.P.		Horario y días de atención:					
Lada:	Teléfonos:		Ext.	Fax:	Correo Electrónico:		
	No aplica		No aplica		No aplica		
Formato(s) Descargables	No aplica						
Información Adicional							
Pregunta Frecuente 1:	¿Se requieren planos?						
Respuesta:	No						



Pregunta Frecuente 2:	El cobro depende de los metros cúbicos?
Respuesta:	Si
Pregunta Frecuente 3:	Dónde se debe tirar el material que salga de la rotura y/o excavación?
Respuesta:	Se debe prever antes de realizar los trabajos, porque no se podrán dejar en la vía pública

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

Elaboró:

Visto Bueno:

Fecha de actualización:

Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana

Susana Yaneli Resendiz Dominguez.
Enlace Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana.

Dirección de Transformación Urbana

C. Roberto Eduardo Olivera Angeles.
Director de Transformación Urbana.

26/06/2025.

